



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

1193644  
724191

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 429 -2015 - GRJ/ORAF

Huancayo, 11 AGO 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

El Informe Técnico N° 214-2015-ORAF/ORH, de fecha 05 de agosto del 2015, sobre caducidad de pensión y baja, por el fallecimiento de don RUDECINDO AQUINO MARCALAYA, pensionista del Gobierno Regional Junín - Sede y demás recaudos en un total de (06) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 032-91-OGA/ADGR-J/RAAC, de fecha 30 de enero de 1991, se aceptó la renuncia de don RUDECINDO AQUINO MARCALAYA y se le otorgó, a partir del 29 de enero de 1991, pensión de cesantía bajo los alcances del Decreto Ley N° 20530 y normas conexas;

Que, mediante Acta de Defunción otorgada por la Municipalidad Distrital de Manzanares – Provincia de Concepción, se certificó el deceso de don RUDECINDO AQUINO MARCALAYA pensionista del Gobierno Regional Junín, ocurrido el 26 de mayo del 2015;

Que, el artículo 55° del Decreto Ley N° 20530, modificado por la Ley N° 28449 – Ley que Establece las Nuevas Reglas del Régimen de Pensiones del Decreto Ley 20530, determina que se extingue automáticamente el derecho a pensión entre otros, por fallecimiento del titular de la pensión;

Que, asimismo mediante Directiva N° 010-2004-MEF-directiva para el Registro de Altas y Bajas del personal activo y pensionista de la administración Pública, establece Lineamientos para cumplir con el Registro de Altas y Bajas para el personal activo y pensionista (cesantía, invalidez y sobrevivientes) de la planilla de Pensionistas de la Administración Pública;

Que, en consecuencia, se debe proceder a extinguir y dar de baja el derecho de pensión de cesantía de don RUDECINDO AQUINO MARCALAYA, en vías de regularización a partir del 27 de mayo del 2015, por su fallecimiento ocurrido el 26 de mayo del 2015;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-

1150825  
774191



Dirección Regional de  
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

2015-GR-JUNIN/ PR; y de conformidad al Decreto Ley N° 20530 y demás normas conexas;

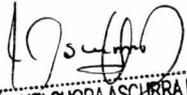
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR Y DAR DE BAJA**, en vías de regularización, a partir del 27 de mayo del 2015, el derecho de pensión de cesantía otorgado a don **RUDECINDO AQUINO MARCALAYA** pensionista del Gobierno Regional Junín - Sede, por motivo de su fallecimiento ocurrido el 26 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín y legajo personal del fallecido pensionista.

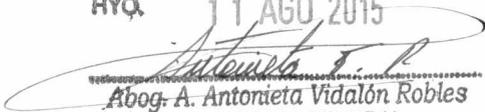
**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

LASR/DRAF  
FSFH/SDRH  
JDCN/ASIST. ADM.

  
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 11 AGO 2015

  
Abog. A. Antonieta Vidalón Robles  
SECRETARIA GENERAL